resistance sea velide esta proposición

(Eccia y firms del proposica)

Lunca 2 no Octuber on 1914

trito de la Latina de esta florie, estando li plaza a Lebra Conacel

acompaña el documento justificación te oueve dias comparezca en dicho depósito de tantas pescias (en lorra-



qualifyresponde & su representado sobre inclusa situ en esta Corte, col e de Silva. STOR Y nardif. Recibile que ha sido la información tes-

dicative en complimiento à la reicrida dis-E LA PROVINCIA DE MADR quieves oueds periodicar la inscripcio

ADVERTENCIA IMPORTANTE

CERTES DESCRIBER (CO MILES).

(Real orden de 5 de Abril de 1858) publica todes les dias, excepte les dominges.

OF CINAS: ALMIRANTE, 15 TELEFONO 2.931 DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION num cobassul ?

En esta capital, llevado á demicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestpe, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bountes, calle del Almirante, 15, baje.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abone en letra de fácil cobre.

- roth adicar on changererat of one

ommobile restitute form lat house the

sicion, se convoca por medio de

sercer edieto à les personns feitnes

particulares, id. id.

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEPATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento. - Electricidad.

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el presente Bolatin Opi-CLAL la siguiente Real orden, por la que se concede á la Sociedad denominada «La Electra de Yepes, Pérez y Compañía», y en su representación á Don Deodoro Valle, vecino de Aranjuez, la autorización que solicitó para instalar una línea eléctrica de alta tensión desde Aranjuez á Yepes, pasando por Ciruelos.

Madrid, 19 de Julio de 191 .- El Gobornader, Juan Fernandez Latorre.

Real orden que se cita.

«Ministerio de Fomento. - Dirección general de Obras públicas. - Carreteras. Conservación y Reparación.—Excelentí simo Sr.: Visto el expediente instruído en ese G. C., á instancia de Don Deodoro Valle y Grijalva, como Director de la Sociedad «Electra de Yepes, Pérez y Compañía, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de emergia eléctrica á alta tensión desde Aranjuez á Yepes. pasando por Ciruelos, y red de distribución en este último pueblo:

Resultando que la línea arranca desde la fábrica de trencillas de los sobrinos de Don Domingo Peña Villarejo, en Aranjuez; atraviesa el ferrocarril de Aranjuez á Cuenca en su kilómetro 1,900, dos veces la carretera de Mora á la Casilla de Dolores, terreno de dominio público y de propiedad particular, para los cuales no se solicita la imposición de servidumbre forzosa de pase de corriente:

Considerando que el expediente ha sido instruído con sujeción al vigente Reglamento, estando conformes todas las entidades llamadas á intervenir en que se etorgue la concesión, y no habiéndose presentado reclamación alguna.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con la propuesta por esta Dirección general, ha dispuesto se acceda á lo solicitado, con sujeción, por lo que al ferrocarril se refiere, à las prescripciones del Real decreto de 17 de Febrero de 1908, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes, y á las propuestas por la Jefatura de la 3.º División de ferrocarriles en su informe do 28 de Septiembre de 1909, y por lo que á la linea en general se refiere, á las comprendidas en los informes de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid y Toledo, sus fechas respectivas 9 de Mayo de 1910 y 3 de Noviembre de 1909, á los que se agregarán los siguientes:

a) La concesión se hace dejando á salvo el derecho de propiedad y á título precario, de modo que el Estado por causa de mayor utilidad pública pueda hacerla modificar y hasta declararla caducada sin que el concesionario tenga derecho á reclamación ni indemnización alguna. Fogoso par so hall ball be boy

b) La concesión queda sujeta, no sólo á las disposiciones de carácter general vigentes sobre la materia, sino también á las que se dicten en le sucesivo sobre la misma con aquel carácter.

Lo que de orden del señor Ministro digo á V. S. para su conecimiento, el del Gobernador civil de la provincia de Tolede, Ingenieros Jefes de Obras públicas de Madrid y Toledo y de la 3.º División de ferrocarriles, quienes proporcionarán á V. E. copia autorizada de las condiciones de referencia para el suyo y el de la Se ciedad interesada, á quienes se servirá dar traslado de la presente Real orden.

Dios guarde á V. E. muchos años.— Madrid, 5 de Julio de 1911.-El Director general, P. O., R. G. Rendueles .- Ru: bricado.-Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

and the last last last

of or took the

de cincuenta

Es copia: El Ingeniero Jefe, Francisco Terán. (A. 1463.) Junta Provincial de Retormas Sociales

Thanks 7 GIRCULAR

Para el exacto cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de la vigente ley Electoral, recuerdo á todos los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia la obligación en que están, como Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, de convocar á dichos organismos para que se reunan el día 1.º de Octubre próximo con objeto de designar el Vocal que haya de ejercer las funciones de Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Madrid, 26 Septiembre 1911.-El Gobernador Presidente, Juan Fernandez Laterre.

(Núm 3.714.)

MANGIRÓN

Bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y lo estarán en el acto del remate, se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de la Dehesa de Sanchálvaro y Común de vecinos, por año forestal, como igualmente se subasta las leñas de corta de dicha Dehesa y tranzón llamado Eglo, en este término municipal. cuyes subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 15 del mes de Octubre y hora de once y media y doce de su mañana, y 20 del mismo y hora de las doce de la mañana próximo venidero.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Mangirón, 26 de Septiembre de 1911.-El Alcalde, Feliciano Velasco.

(Núm. 3.722.) (E.-426.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.º instancia.

CHAMBERI

Don José Martinez Enriquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte.

Per el presente hago saber: Que en di-

cho Juzgado y por la Secretaria del que refrenda se tramitan autos ejecutivos que se encuentran ea la vía de apremio, á instancia de Doña Pascuala Pastor Martines contra Don Mauricio Pastor Martinez, en los cuales, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, de varios muebles, efectos, géneros y enseres que se encuentran en la casa número veintitrés de la calle de Tenerife y en la tienda de ultramarinos de la calle de Eley Gonzalo, número suatro, que han sido tasados pericialmente, y ascienden en junto á la suma de cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas quince céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado. sito en la calle del General Castaños. número uno, se ha señalado el día trece del préximo Octubre, á las des de la tarde, y se llevará á efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitides.

Tercera. Y que podrán hacerse proposiciones á calidad de ceder á un tercero.

Dado en Madrid á so de Septiembre do 1911.-José Martinez Enriquez.-El Secretario, Juan P. Péres.

Y para su publicación en el Bourris Oficial de esta provincia expido el presente, visado por el señor Juez, y lo firmo en Madrid á veintiqueve de Septiembre de mil novecientes once.

V. B.

Martinez Enriquez.

El Secretario, Juan P. Pérez. (A.-401.)

HOSPICIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, y en virtud de providencia fecha dos de Septiembre actual, se hace saber: Que per el Procurador Don Carlos de Santiago y Fernández, en nombre del Excmo. Señor Don Cristóbal Colón y de la Cerda, Duque de Veragua, se ha presentado deman234

needs A

da, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria vigente, interesando se reciba información testifical para justificar el dominio que corresponde á su representado sobre la casa sita en esta Corte, calle de Silva, número ocho, al objeto de que en su día previo el tramite correspondiente se dicte la resolución oportuna declarando justificado el dominio expresado, librándose mandamiento al Registrador de la Propiedad de Occidente de esta Corte para su inscripción.

Recibida que ha sido la información testifical, y en cumplimiento á la referida disposición, se convoca por medio de este tercer edicto á las personas ignoradas quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto; comparezcan si quisieran alegar su derecho.

Madrid, cuatro de Septiembre de mil novecientos once.

W.o.B.o

El Juez de primera instancia, García del Pozo.

El Secretario,

cho in ... Hof v por la Secretaria del euracultuosis zatus nel Luis Fazzinius

(A.-406.)

meixnels de ANITATuals Paulet Mar

En este Juzgado municipal del distrito de la Latina de esta Corte se sigue juicio verbal, bajo el número 259 de orden del año actual, á instancia de Don Justo Salgado Valderas, contra Don Juan Oña Olid y Don Joaquín Sanz Vizcaino, sobre pago de pesetas, en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veinticinco de Septiembre de mil nevecientos once: el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Juez Don José Olivares Castán, y como Adjuntos Don Federico Rodríguez Escacena y Don Rafael González Castell, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una como demandante Don Justo Salgado Valderas, comerciante y de esta vecindad, y de la otra como demandados Don Juan Oña Olid, también comerciante y declarado en rebeldía, y Don Joaquín Sanz Vizcaino, corredor de comercio y de esta vecindad, sobre pago de pesetas; y

seasond man Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los demandados Don Juan Oña Olid y Don Joaquin Sanz Vizcaino á que tan pronto sea firme esta sentencia paguen mancomunada y solidariamente la suma de trescientas cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos de principal á Don Justo Salgado Valderas, ó á quien le apodere en forma, y todas las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado Don Juan Oña Olid se notificará en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicitara la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Olivares.—Federico R. Escacena.— Rafael González Castell.

Publicación.

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Don José Olivares

A que de Veragua, se ha presentado demana

Castan, Juez municipal interino del dis trito de la Latina de esta Corte, estando en audiencia pública de este día.

Madrid, yeinticinco de Septiembre de mil novecientos ence.-- Doy fe.-- Ante mi G. Doval.

Y para que sirva de notificación al demandido Don Juan Ofa Olid, cuyo tal domicilio se desconoce, expido el presente para su insercion en el Poestis

Dado en Madrid Maintiséis de Septiembre de mil novecientos once.

V. B.

Gabriel de Usera. El Secretario,

> Lcdo. F. González. (A.-402.)

Juzgados municipales. BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavis ta de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Indalecio Fernández García, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 64, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el termino de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 329 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que ha a lugar en derecho.

Madrid, 26 de Agosto de 1911.-V. B.º Padilla.-El Secretario, Alfredo del Cas-

(Núm. 3.360.) (B -2.061.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Enrique Jiménez Pérez, que dijo vivir en la calle de Valencia, núm. 2, principal núm. 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 538 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Agosto de 1911 -V.º B.º Padilla.-El Secretario, Alfredo del Castillo. a laedte se sinem augi omco la

(Núm. 3.361.) (B.-2.062.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro López López, que dijo vivir en la calle de la Cabeza, núm. 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 400 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Agosto de 1911.-V.º B.º Padilla.-El Secretario, Alfredo del Castillo.

(Núm. 3.362.) (B.-2.063.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de

Por el presente bago saber. Que en di

esta Corte, por el presente se cita y emplaza á León González Paulín, que dijo vivir en la calle de Jesús y María, núme-1 ro 32. principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el tér-mo de nueve días comparezca en dicho Jusquedo, sito en la calle de Belén, número a piso segundo, a cumpitr la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas namero 561 del and 1911, que pende en Orical de esta previacia, con el visto este Juzgado por malos tratos; apercibido bueno del señer Juez. que, de no verificario, le parará el perjuicio á que haya lugar en derechos

Madrid, 26 de Agosto de 1911.-V.º B.º Padilla. - El Secretario, Alfredo del Castillo___

Parque de Sanidad Militar

ANUNCIO

Debiendo procederse por medio de subasta pública á la adquisición de cincuenta mil paquetes de cura individual, con destino á este Parque, bajo el precio límite de veintinueve mil pesetas, y en cumplimiento à lo dispuesto en Reales ordenes de veintiuno de Junio último y vein tiuno del actual, se anuncia al público que el acto de la referida subasta tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo á las once de su mañana, en el local que ocupa este Parque, Paseo de las Delicias, número sesenta, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y legales que á los efectos de esta subasta se hallarán de manifiesto en este Establecimiento, todos los días laborables hasta el en que so verifique el remate, desde las nueve á las doce de la mañana, durante el plazo de treinta días que previene la última de las soberanas disposiciones antes citadas.

El acto se verificará con los requisitos que previene la ley de catoree de Febrero de mil novecientos siete, Reglamento de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho y artículo diez y ocho del Regla mento de contratación vigente, órdenes posteriores y disposiciones complementarias, mediante proposiciones extendidas en papel de la clase oncena ó que lleven la póliza correspondiente, arregladas en un todo al formulario inserto á continuación de este anuncio, con sujeción á las condiciones de los pliegos y precios límites fijados, teniendo cada postor la obli gación de indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos y de presentar el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, así como los apoderados el correspondiente poder en formamicono us stan 2. V any

Madid, veintisiete de Septiembre de mil novecientos once, L zovelnegel ...

ncial vid V. B. st v of slot v bribaM El Director, bup contraction

V. E. copia autorizada dada A. V. El Oficial Secretario, ase se constup Valentin Quintas.

Modelo de proposición.

Don F de Tal, vecino de domiciliado en la calle de número, con cédula personal número enterado del anuncio, pliego de condiciones y precie límite con arreglo á los cuales el Parque de Sanidad Militar ha de subastar la adquisición de cincuenta mil paquetes de cura individual, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusu-

las del citado pliego, á entregarlos en los precios siguientes:

Cada paquete de cura individual, en

tantas pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de tantas pesetas (en letra), cinpor dento del servicio de que se com-romete, aecho en la Caja General de Depósitos relación de los Establecimientos nacionales de que proceden sus proauctes, callula personal y el último recio de la Contribución industrial, según previene el Reglamento de contratación vigente.

(Fecha y firma del proponenta.)

(Núm. 3.729.)

(E-427.)

ACVERTENCIA IMPORTAN SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

TESORO DE MONTE-CRISTO

Con arreglo al artículo diez y nueve del Reglamento social, se requiere por primera vez á los señores socios Don Pedro Basterra y Compañía, por los dividendos pasivos números cinco y seis; á Don Bernardino Renobales, á Doña Bernarda Alonso y D. Manuel Hernández, á razón de veinticiaco pesetas por acción y dividendo, que harán efectivas en el domicilio del señor Tesorero de la Seciedad, Don Isidoro L pez Baranda, calle de Jacometrezo, número cuarenta y cuatro, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, y de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar reglamentariamente.

El Presidente,

Carlos Pascual. FATURA DE OBRES PUBLICA

(A.-404.)

Banco de España crat la si uient. Real orden, por la qu

concede à la Sociédad desocitoada

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 618.708, expedido por este Establecimiento en 26 de Junio de 1907, á favor de Don José García Gayo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN Oricial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Septiembre de 1911.

er amula sten no nEl Vicesecretario.

O. Blanco Recio.

(Acutas de los sobranos

IMPRENTA «EL PORVENIR» Martinez de Velasco y Compañir

na Domingo Pena Valarejo, et A

Pizarro, 15.-Madrid cua la imposición de

lornifica de preso de corriente:

notice.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Colmenar Viejo para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Exema. Audiencia Territorial el día 29 de Julia de 1925.

Similar	Idem.	STATE OF	4	legalog 2 as T as 1 at	13073
	Alcobendass.			Manuel Lozano Moreno	0
	Becennil		The second field the second	DOMICILIO	"
	NOMBRES Y APELLIDOS mebi	EDAD	OPINO U OCUPACIÓN	tulidit dated incomes.	
	Alcohendas.		« «	Julian Aguado Aguado	*
(F)(S)	Idem.			Celedonio Criado Sanz	*
Dom	Lucas Puente Aguado	>		IEI Molar.	*
2	Santiago Cedreros García	»	*	Vicente francisco Marivela	
>	Eugenio Ortiz Vázquez	»			
))	Luciano Sanz Vázquez	»	« »	Comment of the Continue of the	*
*	Carlos de la Torre	"	*		.01
*	Casimiro González Moreno	"	K	the Contractor of the state of	- 11
*	Melitón Sanz Nieto	1 " 1	*	F- Pr Malaware State 1 asvered Intellige	16
*	Eduardo Castro Núñez	1 % 1		Hortaleza Marian ovorta omisena	
"	Teodoro Martin Pastor	"	« » «	IN SUBSCRIPTION RESIDENCE TO A CONTROL OF THE SUBSCRIPTION OF THE	19
	Eusebio Sandoval Gómez) »	Date is to Stand out to	Ruencarret 3500 J Segoul older	6.5
*	Carmelo López Gálvez) »		Guadalix.	. 66
*	Narciso Pérez Barcos	1 » I	*	Hortaleza: Garcia Alda.	61
)	Isaac Crespo León	*		Chamarun.	1
*	Bernabé Arranz Olmos	. >	»	fidem.	*
**	Angel Baena Rodríguez	1 >		Alcobelidas.	
*	Juan Sanz Sanz	. »	Maria Maria	Becerrii.	40
*	Pedro Alonso Aguado	· »	, ,	Alcobendas. Colmenar:	-
»	Felipe Fernández García	" "		Idem	1
"	José Mel Deán	1 "		Chamartin and an interest	10
"	Carlos García Flores	1 ")	Hortaleza OBJERNES TORONIA	8
"	Fiorentino Sanz Ayuso		* » «	Guadality But all sides due of same in	185
w	Juan Sanz Sanz	. »	***************************************	Francered to olaupant zadanezonesta	M
)	Bernardo Marqués Pérez)	Hortaleza:	. 6
))	Juan Jiménez Sanz	. »	»	Chamartin:	100
*	Emilio Alonso Navarro			Idem.	476
*	Andrés Antona Díaz	. >	» »	Idem.	
) »	Fermín González Moreno	. >	« »		. 10
*	Isidro Ripio Alvarez	. "	***************************************	Pedrezuela	- 11
) »	Cándido Sanz Serna	. "	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Idem.	18
1 7	Santos González Sanz			El Molar.	-44
1 0	Remigio Pascual Mingo	" "		Fuencarral.	6
"	Virgilio Martín Ortiz	" "		Guadalix.	11
1 %	Félix Casero Pérez		* * *	Fuencarral. Fuencarral obnamel namadad	e
) »	Clemente López Delgado		» · ·	Idem	16
»	Alvaro Jubero Mardomingo	. »	A STATE OF THE STA	Idem	
»	Lisardo Blasco Blasco	. »	>	Chamartin,	
1 >	Manuel Paredes Pérez	. >		Colmenar.	30
*	Toribio Frades Esteban	. »	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Idem.	10
1 >>	José Aragón Colmenarejo	. »	" »	Idem.	44
1 »	Pedro Nieto Lombao	»)	Idem.	4
*	Valentin Valdemoro Castro			Alcobendas. Becerril.	
»	Luis Sánchez Iglesias			Colmenar.	
1 "			The state of the s	Idem.	
))	· · D 1 17 - · · · 1	2000	LAND AND A	Idem.	
1 "	Francisco Pérez Villas	426	AUIVATAV	Idem.	
1 "	Demetrio López Torres		*	Chamartín.	
1 "	Dope Ramírez Asenjo	. »	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Idem.	
×	Juan García Martinez	. »	* * *	Federico Adraques Perez	net
×	Vicente Olmos Villa	»	" » (Idem. xner dolkvioù selecil4	*
X	Román Martin Lorenzo		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Hortaleza. Grovers common number	- CAT
×	* Luis Revilla Blázquez) i i	Guadalix. onasol muse A gonist	36
×	» Higinio Iglesias Ruano	»	w >> 1	San Agustín. ubnameli obesise olantala	M.
×	Manuel Pascual Vázquez	. ») «	El Molar.	4
1 >	Manuel López Sastre	. , ») »	Roman Olalla Canosa	4
1 3	Aniceto Blázquez Serrano			El Molar.	- 61
1 3	José Valverde Sánchez PabrisdoplA.			Hoyo de Manzanares.	
1 3	Teodoro Sanz Sanz		, »	Talamanca.	15
1 3	Pío Mateo Ribero		* *	San Sebastián de los Reyes.	
1 3	» Silvio Abad Menoyo	»	" »	Angel Marcin Rubin	
,	» Francisco Muñoz Balada149990001.	»		Gregorio Colmenarajo Sanz mabl.	14
1	» Antonio Paris de la Morena		* » *	Miguel Moreme Rivas serial Modern Manual Man	.0 *
1	* Alejandro González Turégano Alejandro González Turégano		« » «	Moralzarzal. Oliber Grand bunsM	
,	» Guillermo Pérez Agudo	»	* * . · · ·	Lorenzo Rieu Barrocal	
,	» Vicente Agui Morales	>>		Vicente Olmos Junenez	4
,	» Feliciano García Pozo	»	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Luis Lopez Castro	- 4
1)	* Antonio Pérez Martín	>	W W	Oregano Oroxa González	- 60

COM-18	SATONA AN PROPERTY	H L	mac 2 do Q	otubre de 1	The LEA	YERRY STATE	
100		1		MM		A PARENTA A	
0.3	NOMBRES Y APELLIDOS	BDAD	magao d	-	A I MIN	OMICILIO	
4							
	Marcelino Castro Núñez	CO	30 Z	ETARE	Hortalese.		
*	Clemente Larroca González	1 > 1			Pedrezuela.	高加州縣 张元素	TEN.
0	Mariano Prieto de la Rubia		d 351 (A.T.11)	is he ear	Navacerrada tesonos na	this delice permittingue;	art.
0	Lucio de la Fuente Sanz		ic Aleignes a	विकार की उनक	Manzanares el Resi	or of he was known in Date	4
*	Manuel Vidal Arroyo	ARREST SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF T	A 1 1 47 48 4 4	AT 40 10 3	San Sebastián de los Re		
*	Clemente Gómez Diaz	1 10 00	3	80 C)	Idem.		
	leidoro Tato Sandoval	G Salahanan dan da	Management was start	me acres consists on	idem. Alcobendas.	NASTA DININANA AND MINISTRA DINANA GARAGO	1964
	Manuel Lozano Moreno				Becerril.		1
	Julián García Nogales		work it have	L. C. L. C.	Idem. ROULLISTA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
*	Julian Aguado Aguado				Alcobendas.	and the second second	
*	Celedonio Criado Sanz	A COLUMN TO SERVICE A COLU			Colmenar:		T. I
*	Vicente Francisco Marivela				Idem:	ion Locus Parente Aguado	(1)
*	Vicente Gallego Franco		•		lacin,	on Engineer Ceretics Care	H
	Hilarion Clivat Lopez				Idem. Becerril.	w Lucisno Saga Varane	
	Vicente Sanz Morales	1:1			Colmenar:	. Prior a Managhat	T.
*	Felipe Lucía FernándezLuis Puente Covarrubias				Idem.	A Strange Gorgalez M.	
*	Miguel Estévez García	- > 1		7. OF 2006	Idem.	and the state of the state of	
*	Anselmo Arroyo Martín			- 1 - w 4 - 0	Fuencarral.	after patet to the Water	
, n	Pablo López López				Fuencarral	on Territory Martin Pasco	1
*	Cenón Fuente Moreno			100	iluciii.	of in the second was well and the	
*	Valentín Alvarez García	*		* 1.		Acute 8 sursel meiorus 8 acutes	1
	Toribio García Alda) h	the second	1 to 100	Chamarua.	- most consent a confict of	
*	Lorenzo García Gutiérrez					in a Bereits Kritist Land	4
*	Mariano Molpeceres Martín		>		Hortaleza.	Constitution of	
*	Alberto Junio García				Idem.		
"	Eusebio Gabriel de la Fuente				San Agustin	A Peline Ceresques on	
»	Eustaquio Merino Amós) » I			San Sebastián de los Rey	es. base Quin Max	
*	Francisco Jiménez Izquierdo	*	marca E 🐑 🥞	or the last	idem.	Capil Link, and construction	I
*	Tomás de la Fuente Martin				Pedrezuela. El Molar.	or a sussicutation T	
*	Francisco Ramírez Peñas			3 to 1 to	Miraflores	to the test of	
»	Melitón Cebrián Marroquin	»	•		ruencarrai.	Constitution of the second	
*	Francisco Montero Magand	*			Idem.		
"	Gregorio Baeza Gil	: 1		10000	Guadalix.	seal I labelled contention as pro-	
))	José Dumont G	» I	•		Chamartia.		
))	Lorenzo Hernando Arranz	»			Idem.	tex experience of	
))	Andrés Martín Ruiz	*			Idem.	and there was ever	
*	Felipe Fernández García	*	»		Colmones	a leming l'adout No	腦
))	Santiago García Hernando	* 1			Idem.	a string to the true	
*	Sebastián Hernando García	*	*		Idem. Becerril.	A TIACL CONSTRUCTION OF THE REAL PROPERTY.	
<i>n</i>	Eugenio Colmenarejo Arranz	"	,		Colmenar.	Description of the Land	
*	Lorenzo Pérez Sieteiglesias	» I))		Idem.	all mand visit August	\$ 100 \$ 100
>>	Isidro Ajamús Narros	*	*		Chamartín.	provide posterior provides and a second	
*	Bautista Fanso Gómez				idem.	hatell ze beni Cain ya Lii. w si	を表
"	Juan Iñigo Toledano Dionisio Criado Marivela	"			liueili.	man baland had em	
*	Matias Rodríguez Pinto				Idem.	orthold end (chell a)	
*	Julian Torres Bandot				ildem.	t v Vigenfie Veldereim Leit Link Sendret Lide	
774	The state of the s	14,200	* () () () () ()	in a line	3.75	SHIP STATE TOWN A TOWN A TO	1
	tion of the second of the seco		111999			STRUTT STRUCT OF THE STRUCT	
		CA	PACIDA	ADES	- 10.0 () () () () () () () () () (or all the second and the second second	
						Benedica Comment	
						mean seniorall sections	
Don	Federico Achaques Pérez	*		ato " dos	Chamartin.	LOW ILLUSTRY COUNTY WATER	
))	Valentín Serrano Gayoso				Idem.	aprivate and a series of a	
*	Melitón Asenjo Lozano	» l	»	Service of the servic	Fuencarra		195
*	Antonio Salcedo Hernando		*		Colmenar.	TANK THE RESERVE THE PARTY OF T	
*	Vicente Valle Ros		•		Chamartín.	or A compact to contact of	*
	Félix Puente Torres				Colmenar,	PERSONAL PRODUCTION	
*	Juan Arranz Paredes		Co.	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED I	idem.		
*	Sebastián Aguado Ramos	•	»		Alcobendas.	State Margarational And	
*	Sotero Sanz Rubia	*		and the state of the state of	Becerril.	SERVICE SUBJECT OF STATE OF ST	
*	Angel Martin Rubia	:	de la la "		Idem.	To no M. Land A. Co. S.	
))	Gregorio Colmenarejo Sanz		» '		Colmenar,	The second of the second of the second	
-))	Miguel Moreno Rivas			F100 6 10 15 1	Idem.	the place of the partie of the	
	Manuel Martin Pradillo	*		*	Colmenar	salestic for action of	
*	Lorenzo Meu Derrocat	100		5 har 7 to 22 to	Colmenar.	AND RESTRICTION OF THE PROPERTY.	
*	Vicente Olmos Jiménez	M	The state of the s	The second second	Cildillai Gii.	NOTE THE PARTY OF	
» »	Vicente Olmos Jiménez		« »		Chamartin, Idem,	the senter of the file of the	
» »		:	*		Idem. Idem. Manzanares el Real.	the senter of the file of the	40